



ANEXO I

PROYECTO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CAPACITACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Subsecretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación (Designada mediante Decreto N° 4787/22) en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3447 de adhesión a la Ley Nacional 27592, denominada "Ley Yolanda" y en cumplimiento del artículo 4°, pone a disposición la propuesta con los Lineamientos Generales que orientarán las capacitaciones en ambiente para quienes se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, Entes Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado con participación estatal mayoritaria de la Provincia de La Pampa.

La presente propuesta será sometida al proceso de consulta y construcción conjunta con diversas instituciones científico-académicas y de la sociedad civil vinculados a la materia, para lograr consensuar los ejes temáticos que integrarán los módulos propuestos.

Este programa resulta imprescindible para que cada agente público pueda actuar dentro de los organismos de pertenencia y fuera de los mismos, según el principio de la sostenibilidad de los recursos empleados. De esta manera, se les proporcionan los conocimientos necesarios para tomar la decisión más oportuna en todo momento en base a criterios ecológicos, económicos y sociales.

MARCO GENERAL – LINEAMIENTOS EPISTEMOLÓGICOS

La necesidad de abordar las problemáticas ambientales en la gestión de las políticas públicas es una consecuencia directa de que, los esfuerzos para tratar de solucionarlas en el contexto mundial no han tenido los resultados esperados. Redoblarlos es necesario, pero lo más substancial es movilizar cambios de perspectivas en la población para que comprenda la crisis en la cual la humanidad se encuentra.

Es importante desarrollar esta iniciativa en el marco de una pedagogía ambiental transformadora que requiere definir lineamientos epistemológicos que promuevan espacios de discusión y diálogo tendientes a encontrar soluciones más contundentes a la encrucijada en la que nos hemos puesto como especie.

La creciente aplicación del concepto de "desarrollo sostenible" en todos los ámbitos, responde a la necesidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Para conseguir



este objetivo, resulta primordial el conocimiento de los problemas ambientales, su corrección y, sobre todo, la forma de prevenirlos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una iniciativa global que apunta a la construcción consensuada de una nueva sociedad, inclusiva, equitativa y justa, asentada sobre un crecimiento en armonía con el ambiente.

La actual degradación del ambiente es el resultado de haber aplicado modelos de sociedad, economía y contextos geopolíticos que se distanciaron del contexto ambiental, por lo que es necesario interpelar esta realidad para buscar desde un pensamiento crítico nuevas formas de abordar soluciones más efectivas.

La problemática ambiental es compleja por lo que se debe abordar su solución desde el paradigma de la complejidad. Se hace necesario considerar la transversalidad y adoptar una mirada holística para lograr abarcar la problemática.

Las bases necesarias para iniciar el cambio de paradigma de vida en el que es necesario repensar la relación sociedad-naturaleza son la solidaridad, la cooperación, la participación democrática, la pluralidad de voces.

Es fundamental generar los espacios de reflexión, debate, consenso y acción participativa para construir e implementar en las políticas públicas la perspectiva ambiental en un contexto de federalismo que contemple lo transversal, intersectorial, intercultural con enfoque de género.

Desde esta perspectiva, y para el proceso de puesta en marcha de la Ley N° 27.592 denominada "Yolanda", se viene a dar respuesta a una necesidad de concientización ambiental, a los fines de alcanzar un desarrollo sostenible de la política pública argentina.

En definitiva, el saber ambiental se construye en el encuentro de cosmovisiones, racionalidades e identidades, en la apertura del saber a la diversidad, a la diferencia y a la otredad, cuestionando la historicidad de la verdad y abriendo el campo del conocimiento hacia la utopía, al no saber que alimenta a las verdades por venir.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible con especial énfasis en cambio climático para quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Provincia de La Pampa.
- Formar agentes públicos que deseen actualizarse y perfeccionarse en materia ambiental, no sólo para aplicar en los contextos laborales sino en la vida cotidiana.
- Facilitar la necesaria integración de la variable ambiental en la política de las organizaciones públicas.



- Compartir herramientas teóricas para abordar problemáticas y conflictos ambientales desde el pensamiento de la complejidad, que respondan a los desafíos contemporáneos y contribuyan desde la gestión estatal a la construcción de territorios sustentables de vida.
- Reflexionar sobre la importancia de entender las responsabilidades individuales y colectivas de nuestros actos y modos de vida y como estas repercuten en el ambiente natural.
- Valorar todas las iniciativas que permitan generar prácticas amigables con el ambiente dentro del sector público y tengan en cuenta aquellas actividades y prácticas que puedan generar impactos negativos en el mismo.
- Comprender las dificultades, propuestas y desafíos vinculados con las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- Reconocer la conservación de la biodiversidad nativa como un eje necesario vinculado a la salud pública.

MÓDULOS TEMÁTICOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS

En el marco de los ejes establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 3447, se proponen los módulos de las capacitaciones de carácter obligatorio y a elección, con sus contenidos mínimos.

La carga horaria de cada módulo es de dos (2) horas reloj.

Módulos obligatorios:

Módulos	Tema	Contenidos mínimos propuestos
1. Epistemológicos	1.1.Saber ambiental.	Fundamentos éticos, políticos y epistemológicos de la formación en ambiente para la sustentabilidad de la vida. Pensamiento Ambiental Latinoamericano.
	1.2.Desarrollo sostenible.	Conceptos básicos. Construcción de la sustentabilidad. Ambiente, complejidad ambiental, problemas y conflictos ambientales. Sustentabilidades. ODS.



	1.3. Economía circular.	Debates actuales: economía verde, economía ecológica, economía ambiental, economía circular. Introducción a la Economía Circular. Modelos de circularidad. Vinculación con todos los ODS.
2. Temáticos	2.1. Cambio climático.	Contexto sobre el cambio climático. Impactos globales, nacionales y locales. Patrón de emisiones. Fuentes de emisión nacional, local y domiciliaria. Escenarios futuros de proyecciones y riesgos climáticos. Opciones de adaptación y mitigación local y domiciliaria. Vulnerabilidad y Resiliencia. Transición Justa. Compromisos globales, nacionales y provinciales frente al cambio climático. ODS 13.
	2.2. Protección de la biodiversidad.	Importancia y beneficios de la biodiversidad. Categorías de manejo y conservación de la biodiversidad y de las Áreas Protegidas. Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Principales impactos y amenazas sobre la biodiversidad en La Pampa y en Argentina. Especies Exóticas Invasoras. Restauración ambiental. Reintroducción de especies nativas. Conectividad de los sistemas naturales. ODS 14 y 15.
	2.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Eficiencia energética y uso responsable de la energía Matriz energética y balances. Soberanía energética. Energías alternativas. Eficiencia energética en las viviendas. Energía distribuida. Electromovilidad. Plan energético provincial. ODS 7.



		Se dará intervención a la Secretaría de Energía y Minería, para que defina los contenidos y colaboración en la elaboración del módulo.
	2.4. Problemática hídrica.	Se dará intervención a la Secretaría de Recursos Hídricos para que defina los contenidos y colaboración en la elaboración del módulo.
3. Optativos	3.1. Crisis Ambiental y problemáticas urbanas.	Crisis ambiental y problemáticas urbanas. La cuestión ambiental urbana contemporánea. Hábitat urbano, periurbano y rural. Conflictos ambientales generados en la expansión territorial que no cuentan con planificación. Urbanismo y desigualdad social. La ocupación de espacios no aptos para el asentamiento humano. Ordenamiento territorial. Ciudades sostenibles y resilientes. Desarrollo local como fuente de empleo verde e identidad regional (huertas urbanas, alimentación saludable y fortalecimiento de la comunidad). ODS 11.
	3.2. Agroecología, producción de alimentos y soberanía alimentaria.	Seguridad y soberanía alimentaria. Soberanía alimentaria: un concepto para la transformación social. Agricultura tradicional y agricultura ecológica. Agroecología en el marco de la soberanía alimentaria. Modelos sustentables de desarrollo rural. ODS 12.
	3.3. Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Residuos vs basura, Introducción a la Gestión Integral de RSU. Estrategia para la Gestión Integral de los RSU. Regionalización del GIRSU. Minimización y Valorización de los RSU. Clasificación de los residuos



		sólidos urbanos. Lecciones de la participación social. Valorización de los RSU. Separación en origen. Reciclado. ODS 12.
	3.4. Educación ambiental como herramienta de gestión.	Conceptos claves. Orígenes de la Educación Ambiental. Marco histórico de la construcción de la educación ambiental. Educación para el desarrollo sostenible. ODS 4.
	3.5. Manejo Integral del Fuego.	Ecología del fuego. Cultura del fuego. Manejo del fuego. Incendios. Causas naturales y antrópicas: intencional, por negligencia o accidental. Monitoreo detección temprana. Impactos ambientales de los incendios. Prevención y combate del fuego con enfoque comunitario. Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Quemadas prescritas. Gestión de los combustibles.
	3.6. Transición Justa: trabajo sostenible y empleo verde.	Transición Justa. Características Marco general y aspectos particulares. Transición a un modelo de producción sostenible en todo ámbito social. Políticas Públicas para la Transición Justa. Experiencias y tendencias que emergen desde el territorio. Reciclaje inclusivo, el turismo comunitario, entre otras. ODS 8.
	3.7. Agua, comunidades y sustentabilidad.	El agua como derecho humano. Impacto de las actividades humanas. Sustentabilidad de sistemas hídricos. Resistencias contra la forma de gestión del agua. Gobernanza del agua, conflictos socioambientales. Análisis de casos. ODS 6.



	3.8. Bosques nativos	Definición y caracterización de los bosques nativos. Bienes y servicios ecosistémicos de los bosques. Aprovechamiento sustentable maderero y no maderero de los bosques nativos. Uso histórico y actual. Deforestación y degradación de los bosques nativos. Estado actual del bosque de caldén. Normativa de La Pampa y de Argentina sobre bosques nativos. ODS 15.
	3.10. Comunicación ambiental y acceso a la información pública ambiental	Algunas consideraciones acerca del Derecho a la Información. Derecho a la participación civil. Propuestas normativas vinculadas con la protección del ambiente y la participación pública. Soluciones y oportunidades. Acuerdo de Escazú.
	3.11. Legislación ambiental	El Derecho Ambiental. Los instrumentos de política y la gestión ambiental nacionales y provinciales.
	3.12. Producción y consumo sostenibles	Modalidades actuales de consumo y producción sostenibles. Desafíos para una producción y consumo responsables. La importancia de los ODS de las Naciones Unidas. ODS 12.
	3.13. Géneros y ambiente	Inequidad de género y crisis ambiental: vinculaciones, causas y efectos. Los orígenes de la desigualdad. Los dualismos Mujer/Hombre y Cultura/Naturaleza. Ecofeminismo. Escenarios, protagonistas y desafíos. ODS 5.



	<p>3.14.Evaluación de Impacto ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Ambiental Territorial.</p>	<p>Economía y generaciones futuras: de la EIA a la EAE y el OT. La Evaluación de Impacto Ambiental como Instrumento de política y gestión ambiental. La participación ciudadana en el procedimiento de EIA. Los Planes de Gestión Ambiental. La EAE como instrumento de planificación. El sistema territorial (ST): la ordenación territorial. Modelo general de ordenación ambiental del territorio.</p>
<p>4. Propios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado.</p>	<p>Módulo/s a elaborar por los organismos públicos con una carga horaria de cuatro (4) horas reloj.</p>	<p>Los contenidos serán definidos por los distintos organismos conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 3447.</p> <p>Serán evaluados por los mismos conforme a lo establecido en el anexo II: Reglamento de Aplicación.</p>

ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

Los módulos del programa se cursan mediante un campus virtual disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Ambiente, por lo que no se fija una fecha concreta de inicio, el agente puede formalizar la matrícula en cualquier momento, siempre que haya plazas disponibles.

El tiempo máximo desde el momento de matriculación que se dispone para realizar la capacitación es de seis meses.

DURACIÓN

Las personas deberán cumplir, en el transcurso de un año, con una carga horaria total de veinte (20) horas reloj, distribuidas en catorce (14) horas destinadas a los módulos obligatorios y seis (6) horas a módulos optativos, todos de carácter obligatorio.

Realizada la capacitación de veinte (20) horas, deberán realizar un módulo optativo hasta la actualización de los lineamientos, que se realizará cada cinco años.

"No a Portezuelo en manos de Mendoza"

"El Río Atuel también es Pampeano"

Secretaría General
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA
Gobierno en Acción

1° AÑO	20 HORAS
2° A 5° AÑO	4 HORAS

EVALUACIÓN

Cada módulo tendrá una autoevaluación, de carácter optativo. Para la aprobación de los módulos obligatorios, se deberá realizar una evaluación final obligatoria, la cual contará con dos instancias de recuperación, debiendo contar con el sesenta por ciento (60%) de respuestas correctas.

Los módulos optativos serán evaluados individualmente, contando con dos instancias de recuperación. El porcentaje de aprobación es del sesenta por ciento (60%) de respuestas correctas.